

## La Ley de especies invasoras aumenta su catálogo, pero elimina la lista cautelar

### Noticias

Se incorporan 53 nuevas especies sobre las que pesa la prohibición de "posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares vivos o muertos".

El nuevo catálogo español sobre especies exóticas invasoras **recoge hasta 181 ejemplares de flora y fauna que constituyen una "amenaza grave" para la economía y la biodiversidad autóctona**, pero elimina cerca de 200 que la anterior legislación identificaba como "potencial" agresor.

El documento, aprobado en el último Consejo de Ministros antes de las vacaciones, incorpora 53 nuevas especies sobre las que pesa la prohibición de "posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares vivos o muertos".

Elimina, por otra parte, tres que ya estaban consideradas peligrosas, un hongo, el "Batrachocytrium dendrobatidis", causante de la quitriomicosis de los anfibios; la "Udaria pinnatifida" o wakame, alga apreciada y popular de la cocina asiática que ya se explota en España, y el "Helianthus tuberosusuna", un girasol de interés creciente en la industria del bioetanol.

**Desaparece, asimismo, el "Listado de especies exóticas con potencial invasor"**, que entró en vigor en noviembre de 2011 con el gobierno socialista, y que registraba 267 especies a las que prestar atención por un principio de precaución.

Miguel Aymerich, subdirector de Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que ha elaborado la nueva normativa, ha explicado que el citado "listado" creó problemas que se han resuelto con un catálogo que ofrece mayor seguridad jurídica.

No por dejar de enumerar las especies susceptibles de ser un problema para la biodiversidad, ha añadido, se deja de estar pendiente de ellas y se contempla un sistema de "alerta temprana" para actuar en cuanto se detecte un peligro invasor incluso de introducción involuntaria.

Los cambios, ha recalcado Aymerich, responden a un trabajo de evaluación científica y técnica entre diferentes sectores y abierto al debate y la información pública en busca de la concertación sobre "un tema complicado", ha dicho, "que despierta opiniones muy contrapuestas".

Las **53 nuevas especies del catálogo**, ha declarado, son aquellas que, incluidas en el "Listado de especies exóticas con potencial invasor" de la anterior legislación, son reconocidas por la comunidad científica internacional como de probada agresividad invasora y se contempla un "proceso abierto", que incluye la revisión del documento o nuevas incorporaciones.

España, ha recalcado, es **uno de los tres únicos países europeos con regulación sobre especies invasoras** y se adelanta a la norma comunitaria, cuyo borrador se espera este año.

Sobre la trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*), que estaba en el "listado" y no se incorpora al catálogo, Aymerich ha precisado que es una especie con presencia de un siglo en los ríos españoles, sin que haya supuesto un gran problema para las especies locales.

Para el control de otro invasor pluvial, la perca americana o "black bass" (*Micropterus salmoide*), que sí está en el catálogo, se cuenta con la colaboración de los pescadores deportivos ya que, ha acotado, es imposible acometer programas de erradicación total.

El responsable de Especies Amenazadas de SEO/Birdlife, Nicolás López, ha recomendado, sin embargo, una propuesta "más fácil": la elaboración de una "Lista Blanca", como hacen países con probados resultados en protección de la biodiversidad, en la que se señalan las especies con "luz

verde" y todo lo demás está prohibido.

Esa es la experiencia de Australia y Nueva Zelanda, innovadores en protección de las especies autóctonas como patrimonio natural, ha recordado el experto.

"La crisis económica y los intereses comerciales han pesado en la elaboración del nuevo decreto, que responde a las necesidades de sectores que generan trabajo e ingresos para las arcas del Estado, pero atentan contra el medio ambiente", ha asegurado López.

La ley nueva, añade, "da carta blanca a un ensayo y error interminable" con especies exóticas que no están catalogadas cuya capacidad invasora se demostrará sobre la marcha.

Redacción